

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 20070124200 (acepta revocatoria y reconoce personería)

BOGOTÁ D.C. MAYO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 02), el Despacho dispone:

Sería del caso resolver la petición incoada por el apoderado de la parte actora, visible en el documento digital 01, por cuanto en documento digital 03 la ejecutante revoco el poder al doctor JAIME FANDIÑO y le otorga poder al DR. VELEZ, quien solicita se reconozca personería para actuar.

Para resolver lo anterior, se admite la revocatoria del poder presentado por la ejecutante, y por lo tanto se reconoce personería para actúa al Dr. MARLOS ARIEL VÉLEZ CARDONA, identificado con c.c. 1.026.283.434 y T.P. 260.404 DEL C.S. de la J, según poder obrante en el folio 4 del documento digital 03, con las facultades y apara los fines indicados en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2dfd55b53f8124bff58d7efa41931dc3c63bb9858963e6f42751f78b044bbb**

Documento generado en 26/05/2022 05:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>